

Quito, Septiembre 27 del 2010

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE REFERENCIA MEDICA CENIRMED S.A.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías, artículo 274 al 281 y en calidad de comisario de Centro Internacional de Referencia Medica Cenirmed S.A. he procedido a la revisión de los estados financieros así como los libros sociales y las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio económico del 2009.

1.- Los documentos son de responsabilidad de la Administración de la Empresa, y mi responsabilidad es opinar sobre los estados financieros en la revisión efectuada y el grado de razonabilidad con que han sido elaborados.

2.- En mi opinión:

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General.

Las transacciones contables han sido llevadas adecuadamente para permitir la elaboración de estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con las resoluciones vigentes en el país guardando consistencia con el año anterior.

La correspondencia, libro de actas de Junta General, libros sociales, comprobantes y libros de contabilidad están actualizados, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los resultados del ejercicio 2009 presentan una pérdida de USD 20.340,54

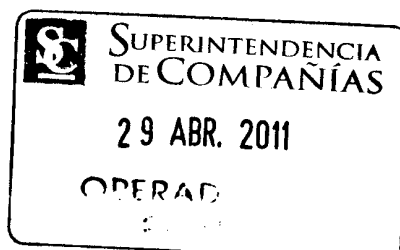
El patrimonio total de la empresa registra un valor de USD 20.395,99

Analizado la documentación presentada, no se detectó la existencia de problemas administrativos que ameriten realizar otras provisiones en los estados financieros.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y sociales, por tanto, no existe ningún riesgo que genere problemas posteriores.

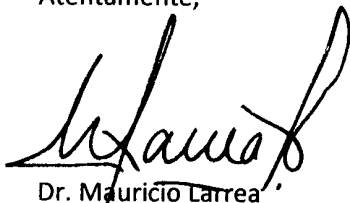
3.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad.

4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Centro Internacional de Referencia Medica Cenirmed S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de La Ley de Compañías en lo que es aplicable.



De esta forma he cumplido con el encargo de la Junta General mediante el nombramiento de Comisario de Centro Internacional De Referencia Medica Cenirmed S.A. para el período 2009, por lo que reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Mauricio Larrea

Comisario Principal

